

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 336/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 DIC 2022

VISTO: la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República Islámica de Irán;-----

RESULTANDO: I) que el Gobierno de la República Islámica de Irán concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor funcionario del Servicio Exterior, Beraldo Roque Nicola Flaniguen;----

II) que la Cámara de Senadores, en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;---

III) que el referido funcionario cumpliría el bienio de funciones el 12 de febrero de 2023;-----

CONSIDERANDO que el artículo 34 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019, permite exceptuar al funcionario de la observancia del bienio, existiendo cupo legal a tal efecto;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Islámica de Irán al señor funcionario del Servicio Exterior, Beraldo Roque Nicola Flaniguen.-----

2°.- Declárase al señor Beraldo Roque Nicola Flaniguen comprendido en la excepción de cumplimiento del bienio prevista en el artículo 34 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019.-----

3°.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.-----

805808 17

4°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

5°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS